



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 25 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2017-01269-00

Frente a la documentación que obra a folios 62 a 88 remitidos vía correo electrónico, el Despacho
DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito realizada por BANCOLOMBIA S.A como cedente a favor de REINTEGRA S.A.S como cesionaria.

SEGUNDO: TENER al REINTEGRA S.A.S. como titular del crédito y garantías que le correspondían a la cedente.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. GILBERTO REYNA CHAPARRO como representante judicial de la cesionaria, para los fines y en los términos de la ratificación de poder que da cuenta el escrito de cesión obrante a folio 66 del expediente.

CUARTO: PREVIO resolver sobre la cesión efectuada a favor de NHP CONSULTORES AOSICADOS S.A.S, ésta allegue a las diligencias certificado de existencia y representación legal mediante el cual se verifique su representación en cabeza de quien acepta la cesión correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 09 de fecha 26 ENE 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES